

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguarayar gmail.com

4 5 - 2 0 7 1

MUNICIPALIDAD DE quarav

Aguaray (S), 1 3 ENE 2021

RESOLUCION Nº

VISTO: La Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. VELAZQUEZ, MARIANO BELARMINO D.N.I. Nº 24,787,955, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató al Sr. Velázquez, Mariano Belarmino D.N.I. Nº 24.787.955, con domicilio en Bº 17 de Octubre -Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley Nº 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal", el Sr. VELAZQUEZ, MARIANO BELARMINO D.N.I. Nº 24.787.955, iniciara sus tareas a partir del día 01 de Enero de 2.021, concluyendo con las mismas el día 30 de Junio del 2.021.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley Nº 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art.1º:- APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. VELAZQUEZ, MARIANO BELARMINO D.N.I. Nº 24.787.955, con domicilio en Bº 17 de Octubre -Aguaray, con fecha de inicio 01 de Enero de 2.021 y finalizando el día 30 de Junio del 2.021, desempeñando funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos -

Art.2":- FIJESE como remuneración la suma correspondiente a la Categoría Nº 15 de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

Art.3°:- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Art.4º:- COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos -Liquidaciones y al Interesado a los efectos correspondiente.-

Art.5°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.6°:- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Satta - Argentina

Director Cisneros Marcelo Cesar

Married.

PRIVENTOR

Sr. Adrian XALLA

COMISIDIAGO

Municipellicay

MUNICIPALIDAD DE guaray

Dirección de Recursos Humanos